

Cuernavaca, Mor., a 27 de mayo de 2014

Dr. Mauricio Hernández Ávila
Director General
Instituto Nacional de Salud Pública

Estimado Dr. Mauricio Hernández:

La presente es en relación con la actual Convocatoria para el Estímulo al Desempeño de los Investigadores en Ciencias Médicas de la Secretaría de Salud 2014. Al respecto le hacemos partícipe del descontento y preocupación que los cambios en la clasificación de las revistas y libros ha propiciado en una importante proporción de investigadores del Instituto a su digno cargo.

Esta situación, no obstante, nos da la oportunidad de emitir algunas observaciones al Reglamento 2014 antes mencionado, así como llamar la atención de la necesidad de actualizar el proceso general de evaluación de los profesores-investigadores del INSP por parte de la Coordinación de los Institutos Nacionales de Salud.

En cuanto al reglamento de "Estímulo al Desempeño de los Investigadores en Ciencias Médicas de la Secretaría de Salud 2014"

- La clasificación de las revistas que aparece en la Convocatoria para el Estímulo al Desempeño 2014, es diferente a la que aparece en la Convocatoria para el Ingreso, Promoción y Permanencia a los Institutos Nacionales de Salud 2014, así como al Reglamento para Ingreso, Promoción y Permanencia de los Investigadores de la Secretaría de Salud 2013, actualmente vigente. Esto implica tener dos formas diferentes de evaluación para la productividad de un mismo individuo, y evidencia una contradicción en su aplicación.
- La re-clasificación afectó severamente la difusión de investigación en Ciencias Sociales. De las 8,690 revistas que hacen parte del *Journal Citation Reports Science Edition* (2012), 3,091, es decir el **35%**, bajaron a nivel II. Adicionalmente, en el *Social Science Edition* (2012) aparecen 2,717 revistas, y con la nueva clasificación solo permanecen 1,455. De esta forma el **53%** pasó a ser nivel II. Es importante hacer notar que existen revistas que aparecen en ambas listas. Esta reclasificación también afecta a otras áreas de investigación del INSP.
- La actual convocatoria va en contra de cualquier normativa ya que se aplica de forma retroactiva, y daña el patrimonio salarial de muchos investigadores que no obtendrán el estímulo económico correspondiente. A este respecto es importante mencionar, que la planeación para publicar un artículo científico se realiza con mucha antelación, de tal forma que los artículos publicados durante 2013 y los enviados a publicación en el transcurso de este año se hicieron bajo la expectativa del puntaje contenido en el Reglamento para Ingreso, Promoción y Permanencia de los Investigadores de la Secretaría de Salud 2013 y no el 2014. Tal es el caso, entre otros varios ejemplos, de las publicaciones de libros editoriales mexicanas, incluyendo aquellos editados en el INSP, que no son considerados a manera de equivalencias con artículos científicos.

PRESIDENTA

Lizbeth López Carrillo
lizbeth@insp.mx

VICEPRESIDENTE

Emanuel Orozco Núñez
emanuel.orozco@insp.mx

SECRETARIO

Carlos Conde González
cconde@insp.mx

TESORERA

Leticia del Socorro Ávila Burgos
leticia.avila@insp.mx

VOCALES

CISP

Ruy López Ridaura
rlridaura@insp.mx

CINyS

Armando Garcia Guerra
garciaa@insp.mx

CISEI

Jesús Silva Sánchez
jsilva@insp.mx

CISS

César Infante Xibille
cesar.infante@insp.mx

CIEE

ty Soledad Manrique Espinoza
bmanrique@insp.mx

CRISP

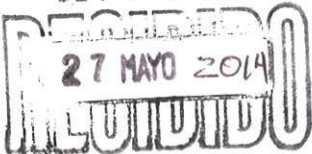
Rogelio Danis Lozano
rdanis@insp.mx

CENIDSP

Igar Leonel González González
leonel.gonzalez@insp.mx

SAC

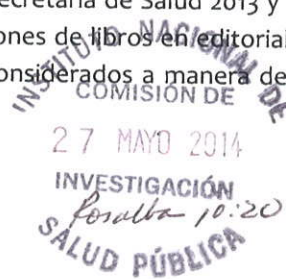
Cynthia Rosas Magallanes
cmagallanes@insp.mx



DE SALUD PÚBLICA

10:16

Handwritten signature





PRESIDENTA

Lizbeth López Carrillo
lizbeth@insp.mx

VICEPRESIDENTE

Emanuel Orozoco Núñez
emanuel.orozoco@insp.mx

SECRETARIO

Carlos Conde González
cjconde@insp.mx

TESORERA

Leticia del Socorro Ávila Burgos
leticia.avila@insp.mx

VOCALES

CISP

Ruy López Ridaura
rldaura@insp.mx

CINyS

Armando García Guerra
garciaa@insp.mx

CISEI

Jesús Silva Sánchez
jsilva@insp.mx

CISS

César Infante Xibille
cesar.infante@insp.mx

CIEE

etty Soledad Manrique Espinoza
bmanrique@insp.mx

CRISP

Rogelio Danis Lozano
rdanis@insp.mx

CENIDSP

Edgar Leonel González González
leonel.gonzalez@insp.mx

SAC

Cynthia Rosas Magallanes
cmagallanes@insp.mx

En cuanto al proceso general de evaluación de los profesores investigadores de INSP pensamos, que existen importantes rezagos que atender, considerando que, la producción de los profesores-investigadores no sólo es biomédica sino también tiene un fuerte componente en investigación social, económica y de sistemas de salud, además, a diferencia del resto de los Institutos, nuestro quehacer laboral incluye también, en gran medida la docencia. En este contexto:

- El criterio cuantitativo del factor de impacto para clasificación de las revistas es un criterio que genera inequidad entre las ciencias biomédicas y sociales, que no tienen la misma magnitud de citación, por lo que sería importante desarrollar además criterios cualitativos para romper la brecha de inequidad entre las diferentes disciplinas que convergen en la investigación en salud. Debido a ello, es que los indicadores del SNI son diferentes entre áreas.
- El período de un año para evaluar a los investigadores en salud pública es insuficiente para calificar la productividad científica, que es determinada por varios factores incluyendo: que los estudios poblacionales conllevan más tiempo en su realización que muchos estudios experimentales, que los tiempos de trabajo editorial en las revistas están fuera del control del investigador, entre otros. Al este respecto sería importante ampliar el periodo de evaluación de la productividad y utilizar para el caso de los factores de impacto un promedio por periodo determinado, el cual debería quedar claramente explícito en cada Convocatoria de estímulos, que dicho sea de paso no ha sido así.
- Es evidente que existe una falta de alineación entre el reconocimiento a la docencia en el INSP con respecto a la Coordinación de los Institutos Nacionales de Salud. Como ejemplo, podemos mencionar que existen compañeros que, este año, obtuvieron el estímulo del PEDD y no alcanzaron el puntaje para la Permanencia. Lo anterior se podría solucionar creando un sistema de equivalencias docencia-investigación en el Reglamento de la Coordinación de los Institutos Nacionales, para promover no solo la docencia en el INSP sino a través de los Institutos Nacionales de Salud.

Finalmente, quisiéramos pensar que nos encontramos en una coyuntura que nos ayudará a mejorar nuestro quehacer laboral, con su intervención ante las autoridades respectivas. Tenemos claro que solo alrededor del 15% de los investigadores en todos los INSALUD recibe el estímulo de productividad, tal como mencionó el Dr. Guillermo Ruiz Palacios (en la reunión celebrada en el mes de diciembre pasado, en el INMEGEN; por el problema de suspensión de los vales de despensa) y entendimos que el plan de la presente administración es encontrar las estrategias para incrementar y estimular la productividad, lo cual se ve lejano a la luz del nuevo Reglamento.

En espera de que nuestras inquietudes sean analizadas con Ud., en una reunión plenaria, le enviamos saludos cordiales.

ATENTAMENTE:

Asociación de Profesores-Investigadores del Instituto Nacional de Salud Pública.

c.c.p. Dr. Eduardo Lazcano Ponce.- Presidente de la Comisión de Investigación del INSP
c.c.p. Dr. Jose Armando Vieyra Ávila.- Director de Planeación.

